



DATOS DE INSCRIPCIÓN		
EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO NO PREJUZA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO. ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7) EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITROFE, SOLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.		
EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.		
EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE HUEYPOXTLA, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CON FECHA DE 15 DE MARZO DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA _____ DE _____ DE _____ E INSCRITO EN EL DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ DE _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____ DE _____ DE _____.		
C. SERGIO TREJO JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, DE HUEYPOXTLA.	P. ARQ. ANGEL JUÁREZ ENRIQUÉZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO URBANO.		
INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
EL C. _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDO A LA OFICINA REGISTRAL DE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ INSCRITO BAJO PARTIDA NO. _____ DEL LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____ DE _____ DE _____.		
NOMBRE	FECHA	SELLO
SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENEN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE LA DENOMINACIÓN E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU LIBRO CUARTO, 1º DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y SU MODIFICACIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL MISMO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.		

### SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- INMUEBLES DE VALOR HISTÓRICO
- FUENTE DE ABASTECIMIENTO
- POZO
- POLÍGONO DE PROTECCIÓN ANP
- ZONA AGRÍCOLA
- ÁREA URBANA
- ZONA DE RIESGO

### SIMBOLOGÍA BÁSICA

- CABECERA MUNICIPAL
- LOCALIDADES
- LÍMITE ESTATAL
- VÍA FERREA
- LÍMITES MUNICIPALES
- CURVAS DE NIVEL
- VÍA PRIMARIA
- ARCO NORTE
- DUCTO DE PEMEX
- MANZANAS
- POZO
- LÍNEA ELÉCTRICA
- LÍNEA DE GAS
- POLÍGONO DE PROTECCIÓN ANP
- ESCURRIMIENTOS NATURALES DE AGUA
- LÍMITE HISTÓRICO

### INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

WGS\_1984\_UTM\_Zone\_14N  
WKID: 32614 Authority: EPSG

Projection: Transverse\_Mercator  
False\_Easting: 500000.0  
False\_Northing: 0.0  
Central\_Meridian: -99.0  
Scale\_Factor: 0.9996  
Latitude\_Of\_Origin: 0.0  
Linear Unit: Meter (1.0)

### LOCALIZACIÓN

### DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO NO PREJUZA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO. ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7) EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITROFE, SOLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE HUEYPOXTLA, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CON FECHA DE 15 DE MARZO DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL DESARROLLO URBANO CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

C. SERGIO TREJO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
POR MINISTERIO DE LEY, DE HUEYPOXTLA.

P. ARQ. ANGEL JUÁREZ ENRIQUÉZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO URBANO.

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL C. \_\_\_\_\_ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDO A LA OFICINA REGISTRAL DE PLANO CON CLAVE \_\_\_\_\_ QUEDÓ INSCRITO BAJO PARTIDA NO. \_\_\_\_\_ DEL LIBRO \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

NOMBRE	FECHA	SELLO

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENEN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE LA DENOMINACIÓN E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU LIBRO CUARTO, 1º DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y SU MODIFICACIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL MISMO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

### CLAVE DE PLANO

# D3

### NOMBRE DEL PLANO

## ESTRUCTURA URBANA ACTUAL

ESCALA 1:56,000

MAYO DE 2018